

# Licencia Wireless Commons

La "Licencia Wireless Commons" en castellano

(traducción al castellano del Comuns Sensefils realizada por Jordi Clopés de matarosensefils)

- Sobre la Licencia Wireless Commons

- La Licencia Wireless Commons describe los términos y condiciones de una red abierta con el objetivo de que aquellos individuos, colectivos, empresas o administraciones que lo deseen puedan acogerse a ellos o bien manifestar su soporte.

- 
- 

- Formulario de adhesión de una red o firma de soporte a la licencia Wireless Commons

- Listado de adhesiones y firmas

- Enlaza tu web con las Wireless Commons

- Cuando la comunicación es inalámbrica, se refiere a su utilización en exteriores del espacio radioeléctrico público de uso común, y en el que no se requiere ninguna licencia.

- Los principios generales de la declaración de licencia Wireless Commons se inspiran en hacer una red libre y abierta y se pueden resumir en:

- Eres libre de utilizar la red para cualquier propósito en tanto no perjudiques el funcionamiento de la propia red o a la libertad de los demás usuarios.

- Eres libre de saber como es la red, sus componentes y como funciona.

- Eres libre de usar la red para cualquier tipo de comunicación y difundir su funcionamiento.

- Incorporándote a la red, ayudas a extender estas libertades en las mismas condiciones.

- Sobre la red abierta (o red libre)

- La red abierta es una expresión de valores fundamentales como la libertad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad y fraternidad a través del derecho a comunicarse libremente y a extraer el máximo de prestaciones posibles. En caso de cualquier duda sobre algún aspecto concreto, siempre nos referimos a estos principios fundamentales.

- La red permite el acceso a todos los que lo deseen, y es el resultado de intercomunicar a todos sus miembros con la única condición de respetar la licencia Wireless Commons. Si hay mecanismos de control en su acceso se utilizarán para la correcta gestión de la red desde un punto de vista tecnológico y nunca para excluir el acceso a la red.

- Si bien los equipos e infraestructuras pueden responder a múltiples modelos de propiedad o titularidad, la red como tal nunca puede tener un dueño o propietario, con independencia de cual haya sido la aportación de cada parte a la red.

- Los participantes de la red abierta que se acogen a la licencia Wireless Commons, extienden la cobertura de la red en las mismas condiciones, aceptando la libre circulación de comunicaciones de otros miembros, sin manipularlas más allá de lo necesario para la gestión de la red.

- Los miembros de la red abierta se comprometen únicamente a los términos y condiciones de la licencia Wireless Commons. Cualquier otro compromiso lo deben expresar explícitamente.

- Los miembros de la red, con tal de facilitar el crecimiento y conectividad, se comprometen a considerar otorgar permiso para dejar instalar equipos que sean propiedad de otros miembros en sus instalaciones, aunque siempre se reserven la última decisión en este sentido y aunque lo autoricen, ésta autorización no genera ninguna servitud y es revocable.

- La adhesión a la red se puede expresar a título individual o colectivo, y comporta la aceptación de los términos de la licencia Wireless Commons. En cualquier momento un miembro adherido a la red puede anular su adhesión, recuperando la disposición de los equipos por parte de su propietario. La titularidad de un equipo no se pierde nunca, independientemente de donde esté instalado.

- Sobre la gestión de la red y prioridades en el tráfico (calidad de servicio)

- La gestión de la red debe ser pública y todos los que lo deseen deben poder participar.

- Cuando sea posible, las prioridades del tráfico generales se implementan en este orden:

- Tráfico de tipo interactivo (mensajería instantánea, conferencias de voz sobre IP, navegación web, etc.)

- Tráfico de tipo masivo o en diferido (transferencias, correo electrónico, copias, etc.)

- Los miembros de la red harán públicas las prioridades implementadas en sus tramos de red que puedan afectar a los demás usuarios en caso de modificación de las expresadas en el punto anterior y que vayan más allá de darse prioridad en su tramo de red.

- No se puede garantizar la disponibilidad de la red como tal de forma global. Así mismo la mejor garantía es la transparencia: en función de las posibilidades, se procurará publicar información sobre la disponibilidad y estado de la red. En tramos concretos, quien quiera ofrecer garantías de nivel de servicios si se hacen cargo, explique como lo hace y en que condiciones.

- Sobre el espacio radioeléctrico

- Se considera el uso en exteriores del espacio radioeléctrico que no requiere licencia como un bien de uso universal, como el aire o el agua, donde el uso abierto como el descrito en las Wireless Commons o similares prevalece ante el uso privativo o explotación comercial. Se pide a los gobiernos, legisladores y organismos reguladores que creen los

espacios necesarios y hagan las regulaciones adecuadas para que esto sea posible.

- Quien se acoge a las Wireless Commons se compromete a hacer un uso responsable y a no excederse incesantemente en las potencias de emisión.

- Sobre la Seguridad

- Cada miembro de la red es responsable de su seguridad, evitar la intrusión en sus propios sistemas de información y de cifrar sus comunicaciones si así lo desea. La red abierta simplemente proporciona el medio de transporte para hacerlo posible.

- Se pueden conectar redes privadas a la red abierta, y poner cortafuegos para controlar el acceso. Estos tramos de redes quedan excluidos de las Wireless Commons y de su seguridad se responsabiliza el que lo implementa.

- La red abierta no se hace responsable de ningún daño causado a sus miembros durante el uso de la red.

- Sobre la responsabilidad

- La red abierta como tal nunca es responsable del uso que hacen sus miembros.

- Sobre los contenidos. Las Wireless Commons describen los términos y condiciones para crear redes abiertas, pero no incluyen ningún tipo de servicios que se ofrecen, incluido internet, ni sus contenidos. Para las condiciones de sus contenidos o los servicios que se puedan ofrecer a través de la red ya hay múltiples formulaciones de licencias. Así mismo, se recogen unos principios generales que son los siguientes:

- Libertad de crear contenidos y servicios de cualquier tipo para todo el que quiera.

- La red abierta es el soporte sobre el cual se hace la transmisión libre de contenidos, pero no tiene nada que ver ni se hace responsable.

- Los creadores o titulares de los contenidos escogen los términos y condiciones para su uso. Si no las expresan, se entiende que son de libre distribución en las mismas condiciones, tal y como se describe en el Creative Commons (by-sa). Cuando se trata de servidores que ofrecen alguna funcionalidad a los usuarios, si no se especifica lo contrario o se indica que es "tal como es" se entiende que se trata de una autoprestación colectiva sobre la que no se ofrece ningún tipo de garantía.

- Sus miembros se comprometen a no crear tráfico en la red de contenidos inapropiados o ilegales, que puedan perjudicar al resto de miembros de la red, ofensivos, mensajes no solicitados y similares contenidos indeseables.

- Sobre el acceso a internet hay dos modelos:

- Basado en la explotación de los excedentes de accesos de miembros de la red. En este contexto, cuando se realiza sin contraprestación económica, el acceso a internet es un privilegio que otorga el que comparte dicho excedente, y no un derecho ni tampoco un servicio. La red actúa como el vehículo que permite una consolidación agregada de autoprestaciones, y como tal, no aplican las disposiciones reguladoras de los mercados de telecomunicaciones, ni ninguna restricción contractual o regulación sobre la redistribución del ancho de banda.

- Acceso a internet como servicio. En este modelo de usuarios de este servicio pueden adoptar las fórmulas de financiación y gestión que acuerden oportunas.

- La red como tal no puede dar garantías de disponibilidad de acceso a internet o ningún otro servicio. Si alguien desea ofrecerlas o quiere obtenerlas lo puede hacer de la manera que se describe en el apartado 3.4: Los adheridos a la red tienen libertad para ofrecer o contratarlas en el ámbito de la red o sus componentes.

- Este texto del Wireless Commons está bajo licencia Creative Commons (by-nc-sa).

- No se puede hacer un uso comercial

- La distribución y copia es libre referenciando que proviene de estas Wireless Commons

- Se pueden modificar los contenidos y hacer trabajos derivados si el resultado se distribuye de nuevo bajo las mismas condiciones. [roca &ndash; Mar, 22/11/2005 &ndash; 16:34](#) [noticias de guifi.net - Español](#) [inicie sesión](#) o [regístrese para publicar comentarios](#)